



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 198 - 2012 - ENSABAP

Lima, 21 DIC. 2012

VISTOS: Memorando N° 329-2012-DAL-ENSABAP del 21 de diciembre de 2012, Memorando N° 376-2012-SG-ENSABAP/LGZR del 17 de diciembre de 2012, Hoja de Envío N° 693 del 12 de diciembre de 2012, Carta s/n del Comité Electoral del 12 de diciembre de 2012, Resolución Directoral N° 175-2012-ENSABAP del 19 de noviembre de 2012, Resolución Directoral N° 176-2012-ENSABAP del 16 de noviembre de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, eligió conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luis Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, con Resolución Directoral N° 175-2012-ENSABAP se declaró la nueva conformación del Consejo Ejecutivo de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, el cual está conformado por miembros natos y miembros elegidos, según lo establecido en el Artículo 19° del Estatuto, aprobado con Decreto Supremo N° 015-2009-ED;

Que, por medio de documento s/n el Comité Electoral comunica a la Dirección General que mediante elecciones realizadas el miércoles 12 de diciembre de 2012 fue elegido, el alumno **Luis Rogelio Román Ricaldi** como representante de los estudiantes ante el Consejo Ejecutivo de la ENSABAP, correspondiente al periodo 2012-2014 según lo refiere el Artículo 1° del Reglamento de Elecciones de los Representantes Estudiantiles a la Asamblea General y el Consejo Ejecutivo de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú aprobado con Resolución Directoral N° 176-2012-ENSABAP;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- DECLARAR que a la fecha, el Consejo Ejecutivo de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, se encuentra conformado por:

Luis Guillermo Cortés Carcelén	Director General	Presidente
Liliana Melchor Agüero	Directora Académica	Miembro
Gustavo Adolfo Quevedo Tamayo	Director Administrativo	Miembro



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Luis Magno Castellanos Jara	Director del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Miembro
Miguel García Núñez	Director del Programa de Educación Artística	Miembro
Julia Alicia Salinas Sánchez	Representante de los Graduados	Miembro
Luis Rogelio Román Ricaldi	Representante de los Estudiantes	Miembro Supernumerario
Carlos César Velásquez Chávez	Representante de los trabajadores administrativos	Miembro Supernumerario

Artículo Segundo.- PRECISAR que el representante de los trabajadores administrativos y el representante de los estudiantes, tienen calidad de miembros supernumerarios, por lo tanto sólo tienen derecho a voz, mas no a voto, conforme lo dispone el Artículo 19° del Estatuto de la ENSABAP

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 175-2012-ENSABAP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Guillermo Cortés
LUÍS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú

[Firma manuscrita]



LUÍS GERARDO ZAPATA ROMÁN
 Secretario General
 Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú